Carátula: BORRELLI ANGEL MARIA S/ ·· CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)
Fecha inicio: 12/05/2000 Nº de Receptoría: 0 - 0 Nº de Expediente: 35632

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 08/04/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: OJO

Anterior 08/04/2020 9:30:03 - SUBASTA - ORDENA Signiente

Referencias

35632 partida y deuda.pdf <u>VER ADJUNTO</u> 35632 saldo y movim.pdf <u>VER ADJUNTO</u>

Funcionario Firmante 08/04/2020 09:30:02 - MOIOLA Ruben Edgardo -

Observación MODIFICADA EL 30/4 !!!

Trámite Despachado <u>TRASLADO - CONTESTA (242600052006056927)</u>
Trámite Despachado <u>ESCRITO ELECTRONICO (241300052006083647)</u>

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta linea) ------

Expte. Nro. 35632

Carátula: BORRELLI ANGEL MARIA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Objeto de petición: contesta traslado, pide subasta

Rol procesal del peticionante: síndico

Bahía Blanca, 8 de Abril de 2020

Y VISTOS: 1°) Por contestado el traslado conferido al síndico. Atento la opinión vertida y lo informado en autos por el perito, apruébase la rendición de gastos presentada por el agrimensor Raymundo Rubén Cesetti a fs. 1852.

2°) Agréguese la documentación acompañada. Con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización de la mitad indivisa (1/2) del bien Matricula n° 76214 del Partido de Bahía Blanca, Partida 199868, de titularidad del fallido, por intermedio del martillero actuante en autos.

La subasta deberá realizarse en forma ELECTRONICA, por intermedio del indicado profesional. Establécese la base en las <u>2/3 partes de las tasaciones que procederá a efectuar el martillero, ello a los fines de que las ventas se efectúen a valor de mercado (arts. 562, 575 C.P.C.: 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).</u>

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituídas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.

Se publicarán edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario La Nueva de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).-

Requiérase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad,

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 10 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 5. de la Ley 10973) y en su caso, el IVA sobre la comisión, a cuyo fin, el rematador deberá acreditar su incripción en el impuesto. El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.-

Asimismo, el comprador deberá depositar el <u>saldo del precio</u> al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada *ministerio legis* la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA...

Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

Oportunamente, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Intimase al fallido a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad de los inmuebles, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa.-

Hágase saber al martillero y al síndico que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia.

Hágase saber que la cuenta judicial de este proceso, cuyo saldo se adjunta a la presente, es la nº 733040/6, CBU 0140437527620673304066, CUIT 30-99913926-0.

También se agrega el informe de deuda actualizado de ARBA respecto de la partida que nos ocupa.

Déjese copia (Ac. 2514 SCBA).

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) ------



MOIOLA Ruben Edgardo -

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Carátula: BORRELLI ANGEL MARIA S/ - CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Fecha inicio: 12/05/2000

Nº de Receptoria: 0 - 0

Nº de Expediente: 35632

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/04/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: V:19/4/21

Anterior30/04/2020 9:34:52 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 30/04/2020 09:34:43 - MOIOLA Ruben Edgardo -

Observación MODIFICA SUBASTA (COMISIÓN)

Trámite Despachado OFICIO - SOLICITA (229800052006116911)

Trámite Despachado MANDAMIENTO - SOLICITA (231200052006116912)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta linea) ------

Expte. nº 35632

BORRELLI ANGEL MARIA S/ ·· CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Objeto de petición: pide oficios (sindico) y mandamiento y aclaración (martillero)

Rol procesal del peticionante: sindico y martillero

///hia Blanca, 30 de Abril de 2020

Y VISTOS: Atento lo solicitado por la sindicatura, librese oficios al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de solicitarle que remita informe de dominio del bien a subastarse y de anotaciones personales del fallido. Ambos serán diligenciados electrónicamente, solicitándose su respuesta directa a este Juzgado, y su diligenciamiento se realizará sin previo pago de aranceles, tasas ni otros gastos, de acuerdo con lo previsto por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24522.

A la presentación efectuada por el martillero, de acuerdo con lo pedido, siendo exacto lo expuesto, modificase la comisión del enajenador, la que será del 5% a cargo del comprador. Déjese constancia en la copia de protocolo.

Téngase presente la solicitud de mandamiento de constatación del bien para la oportunidad en que estén dadas las restantes condiciones previas, a los fines de que la diligencia no deba ser repetida ulteriormente.

Rubén Edgardo Motola

Juez

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta linea) ------



MOIOLA Ruben Edgardo -

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL

Expte. N° 35.632 – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 "BORRELLI, Ángel María s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)."

Dania Blanca

MAGRO A OFICINA CACIONES JSO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad de Bahía Blanca, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, me constituí en el inmueble ubicado en la calle De Ángelis entre Agustín Álvarez y Bañuelos, correspondiente a la nomenclatura catastral indicada en el presente y en concordancia con la plancheta que se acompaña, siendo atendido por una persona que dijo ser Guillermina Álvarez y poseer D.N.I. Nº 10.102.545, quien me manifestó que ocupa el inmueble junto a su esposo Ángel María Borrelli y su hija Catalina Borrelli.

Habiéndole requerido me informe la calidad que invisten como ocupantes del inmueble, me manifestó que lo hacen como titulares.

Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que no.

Acto seguido le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando.

Todo ante mí, de lo que certifico.

SERGIO JOSÉ ALMAGRO
OFICIA DE JUSTICIA DE LA OFICIA
LE MANDAMENTOS Y NOTIFICACIONES
OZ DAMA BLANCA



Carátula: BORRELLI ANGEL MARIA S/ "CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Fecha ir cio: 12/05/2000

Nº de Receptoria: 0 - 0

Nº de Expediente: 35632

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 21/04/2021 - Trámite: RECURSO - SE INTERPONE - (FIRMADO)

Anterior 21/04/2021 10:33:15 - RECURSO - SE INTERPONE Signiente

Referencias

Fecha del Escrito 21/4/2021 10:33:14 a. m.

Firmado por Jorge Alberto Garber (20119528055) - (Legajo: t3 f107)

Nro. Presentación Electrónica 42523749

Observación REVOCATORIA

Observación del Profesional MANIFIESTA. SOLICITA REVOCATORIA

Presentado por GARBER JORGE ALBERTO (20119528055@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta linea) ------

MANIFIESTA. SOLICITA REVOCATORIA.

(J:4)

Señor Juez de Primera Instancia:

Jorge Alberto Garber, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 107 C.M.B.B.) CUIT n* 20-11952805-5, I.V.A. Responsable Inscripto, domicillo electrónico 20119528055@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Paraguay 488, Bahía Blanca, (Tel. Estudio 291-6421622) designado en los autos caratulados: BORRELLI ANGEL MARIA S/ Concurso Preventivo, expediente 35.632/01, a V.S. digo:

Que, en el decreto de venta se ha establecido que la base de venta quedaba determinada en las dos terceras partes de la valuación a informarse por el suscripto.-

Que, la valuación presentada en autos de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000) es por la propiedad toda, obsérvese que en forma inmediata he efectuado un comentario, indicando que cuando se subasta un 50% los valores descienden en mayor porcentaje.= El importe de valuación correcto del 50% indiviso a subastarse, en consecuencia, es de cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000).-

Que, presentada esta, con fecha 19/4/2021 se despacha como base de venta la misma consignada como valor de venta de la totalidad de la propiedad, y no como había sido ordenada en el decreto de venta original, determinándose en las dos terceras partes.

En consecuencia, solicito se revoque la determinación de base de venta de fecha 19/4/2021, determinándose la misma en la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000),-

Valor propiedad / 2 x 2 / 3 : BASE DE VENTA

9.000.000 / 2: 4.500.000 (x 2 / 3): 3.000.000.-

Que se determine el depósito de garantía en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150,000),-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

(3414)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Jorge Alberto Garber (20119528055) (Legajo: 13 f107)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir *



Carátula: BORRELLI ANGEL MARIA S/ - CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Fecha idicio: 12/05/2000

Nº de Receptoria: 0 - 0

Nº de Expediente: 35632

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 28/04/2021 - Trâmite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: !!

Anterior 28/04/2021 7:55:49 - SUBASTA - ORDENA Signiente

Referencias

Funcionario Firmante 28/04/2021 07:55:47 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

Observación ACLARA CONDICIONES

Trámite Despachado TRASLADO - CONTESTA (251800052006666686)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta linea) ------

Expte. nº 35632

BORRELLI ANGEL MARIA S/ "CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Objeto de petición: contesta traslado

Rol procesal del peticionante: sindico

///hia Blanca, 28 de Abril de 2021

Y VISTOS: Por contestado el traslado conferido el día 23 del corriente mes y año.

Atento las razones dadas por el martillero en su presentación del 21/4/2021 y la conformidad de la sindicatura, revócase la providencia de fecha 19/4/2021, y en consecuencia, apruébase la tasación de la mitad indivisa del bien Matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca en \$ 4.500.000, estableción dos consecuentemente como hase de la subasta el importe de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), equivalente a las dos terceras partes del valor indicado. Déjese copía.

Hågase saber al martillero.

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) ------



MOIOLA Ruben Edgardo JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir *

ATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - BAHIA BLANCA

BORRELLI ANGEL MARIA S/ -- CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) Carátula:

Número de causa: -35632-Tipo de notificación: OFICIO

Destinatarios: DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Fecha Notificación: 11/5/2021

Alta o Disponibilidad: 11/5/2021 17:04:27

Firmado y Notificado GUGLIELMI Ingrid Julieta, SECRETARIO --- Certificado Correcto, Fecha de Firma:

11/05/2021 17:04:26 por:

GUGLIELMI Ingrid Julieta. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Firmado por:

Firma Digital: N Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, 11 de mayo de 2021.

AL ENCARGADO DE LA SECCIONAL LOCAL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS BAHIA BLANCA DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

S/D

Dirijo a Ud. la presente en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "BORRELLI ANGEL MARIA S/ "CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expte. nº 35632, a fin de hacerle saber que se decretó la subasta de la mitad indivisa (1/2) de titularidad del fallido Angel María Borrelli, del inmueble Matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Mz. 211-p, Parcela 20, Partida 199.868.

-La subasta se realizará por vía electrónica. La base es de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), Depósito en garantía: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), equivalente al 5% de la base, que deberá depositarse en la cuenta judicial de autos con tres días hábiles de anticipación al comienzo de la subasta. Edictos: se publicarán por 5 días en el diario La Nueva, de Bahía Blanca, y en el Boletín Oficial de La Plata. El martillero deberá informa r con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C. ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en identica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo). Se ordenó la publicación de fotografías. Comisión y adicionales: Comisión del 5% a cargo del comprador, más 10% de la comisión en concepto de aportes e IVA. Seña y Sellado de boleto: 10%, que deberá ser integrada -deduciéndose el depósito en garantía- en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en el mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto, del 1,2% del precio (cfr. ley impositiva 2021). Saldo del precio: Plazo de cinco días de notificada la providencia que aprueba el remate. Se autoriza la compra en comisión y la cesión del derecho del postor ganador, ver condiciones en la resolución que más adelante se transcribirá. Duración de subasta: 10 días. Se prevé la forma de devolución de los montos depositados a los postores no ganadores: ver en la resolución que se transcribe. Cuenta judicial: nº 733040/6, CBU 0140437527620673304066, CUIT 30-99913926-0.

-Aún no se fijó fecha para el remate.

-El martillero interviniente es el Sr. Jorge Alberto Garber, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 107 C.M.B.B.) CUIT n* 20-11952805-5, I.V.A. Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20119528055@cma.notificaciones, quien aceptó el cargo. Teléfono: 291-6421622.

A continuación se transcriben el auto que dispone la subasta y sus aclaratorios: "Bahía Blanca, 8 de Abril de 2020, Y VISTOS: 1º) Por contestado el traslado conferido al síndico. Atento la opinión vertida y lo informado en autos por el perito, apruébase la rendición de gastos presentada por el agrimensor Raymundo Rubén Cesetti a fs. 1852. 2°) Agréguese la documentación acompañada. Con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización de la mitad indivisa (1/2) del bien Matrícula nº 76214 del Partido de Bahía Blanca, Partida 199868, de titularidad del fallido, por intermedio del martillero actuante en autos. La subasta deberá realizarse en forma ELECTRONICA, por intermedio del indicado profesional. Establécese la base en las 2/3 partes de las tasaciones que procederá a efectuar el martillero, ello a los fines de que las ventas se efectúen a valor de mercado (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantia, consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantia le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. Se publicarán edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario La Nueva de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta. El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo). Requiérase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad. En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 10 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973) y en su caso, el IVA sobre la comisión, a cuyo fin, el rematador deberá acreditar su incripción en el impuesto. El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA. Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado. Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisjonista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art, 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual

comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. Intímase al fallido a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad de los inmuebles, bajo apercibimiento de extra erse segundos testimonios a su costa.- Hágase saber al martillero y al síndico que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de sitarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandarà realizar nuevamente toda diligencia. Hágase saber que la cuenta judicial de este proceso, cuyo saldo se adjunta a la presente, es la nº 733040/6, CBU 0140437527620673304066, CUIT 30-99913926-0. También se agrega el informe de deuda actualizado de ARBA respecto de la partida que nos ocupa. Déjese copia (Ac. 2514 SCBA). Rubén Edgardo Moiola, Juez"; "///hia Blanca, 30 de Abril de 2020. Y VISTOS: (...) A la presentación efectuada por el martillero, de acuerdo con lo pedido, siendo exacto lo expuesto, modificase la comisión del enajenador, la que será del 5% a cargo del comprador. Déjese constancia en la copia de protocolo (...) Rubén Edgardo Moiola, Juez"; "/hía Blanca, 19 de Abril de 2021. Y VISTOS: (...) Ampliase como condiciones de la subasta que al momento de acreditar la integración de seña, el comprador también deberá acreditar el pago del sellado del boleto, del 1,2% del precio (cfr. ley impositiva 2021). Rubén Edgardo Moiola, Juez"; "//hía Blanca, 28 de Abril de 2021. Y VISTOS: Por contestado el traslado conferido el dia 23 del corriente mes y año. Atento las razones dadas por el martillero en su presentación del 21/4/2021 y la conformidad de la sindicatura, revócase la providencia de fecha 19/4/2021, y en consecuencia, apruébase la tasación de la mitad indivisa del bien Matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca en \$ 4.500.000, estableciéndose consecuentemente como base de la subasta el importe de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), equivalente a las dos terceras partes del valor indicado. Déjese copia. Hágase saber al martillero. Rubén Edgardo Moiola, Juez".

-Se ruega que la respuesta a este oficio sea enviada directamente al expediente nº 35632 de este Juzgado y no a la casilla personal del magistrado o funcionarios.

Sin más lo saludo muy cordialmente.

Ingrid J. Guglielmi

Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: TR7OT8







RATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - BAHIA BLANCA

Carátula:

BORRELLI ANGEL MARIA S/ ·· CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Número de causa:

-35632-

Tipo de notificación: OFICIO Destinatarios:

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Fecha Notificación:

31/5/2021

Alta o Disponibilidad: 31/5/2021 09:19:55

Firmado y Notificado GUGLIELMI Ingrid Julieta, SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

31/05/2021 09:19:54

Firmado por:

por:

GUGLIELMI Ingrid Julieta. SECRETARIO --- Certificado Correcto.

Firma Digital:

Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021.

AL ENCARGADO DE LA SECCIONAL LOCAL

REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

BAHIA BLANCA

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

SID

Dirijo a Ud. la presente en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial no 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "BORRELLI ANGEL MARIA S/ "CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expte. nº 35632, a fin de hacerle saber, en complemento al oficio librado a Ud. en autos el día 1 1 del corriente mes y año, que:

Se señaló fecha (del 3 de septiembre de 2021 a las 11 horas al 17 de septiembre de 2021 a las 11 horas) para la subasta electrónica de la mitad indivisa (1/2) de titularidad del fallido Angel Maria Borrelli, del inmueble Matricula 76214 del Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Mz. 211-p. Parcela 20, Partida 199.868.

Exhibición: 24 de agosto de 2021 entre las 12 y las 13 horas (calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca).

Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604); dia 20 de octubre de 2021 a las 10.30 horas en juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta.

Se transcribe a continuación el auto que manda publicar los edictos: //hía Blanca, 31 de Mayo de 2021. Y VISTOS: Téngase presente la fecha y lugar fijados para la realización del remate y para revisar el inmueble. Expídanse los edictos correspondientes. Intímase a los ocupantes a permitir el acceso del martillero y publico interesado el día 24 de agosto de 2021 entre las 12 y las 13 horas, bajo apercibimiento de procesarse penalmente su conducta por desobediencia a la autoridad judicial. Notifiquese personamente o por cédula, con caracter urgente y habilitándose para su diligenciamiento días y horas inhábiles. En caso de ser necesario, autorizase la utilización de los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública tanto para revisar el inmueble como para llevar adelante la subasta en cuestión, librándose a tales fines oficio a la delegación policial que corresponda. A los fines previstos por el art. 38 del Ac. 3604, fijase la audiencia del día 20 de octubre de 2021 a las 10.30 horas. Rubén Edgardo Moiola, Juez **_

Seguidamente se transcribe el texto de los edictos a publicar sin previo pago durante 5 días en el Boletín Judicial da a Plata y diario "La Nueva" de Bahia Blanca: EDICTO "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaria Única, de Bahia Blanca, hace saber en autos "BORRELLI ANGEL MARIA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Exp. 35.632, que el martillero Jorge Alberto Garber subastará electrónicamente la Mitad Indivisa (1/2) de titularidad del fallido del inmueble Matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Mz. 211-p, Parcela 20, Partida 199.868 (sito en calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca, mide 10 mts. de frente al N.O. por 28,30 mts. de fondo, superficie de 283 metros cuadrados, linda por su frente con calle, al N.E. con fondos de lotes 1 y 2, al S.E. con lote 3, al S.O. con lote 19, todos de su manzana), en estado en que se encuentra. Ocupación: fallido y familia. Subasta: comenzará el día 3 de septiembre de 2021 a las 11 hs. y finalizará el día 17 de septiembre de 2021 a las 11 hs. Revisar inmueble día 24/08/2021 de 12 a 13 hs. (calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca). BASE \$ 3.000,000. Depósito en garantía \$ 150.000 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 733040/6, CBU 0140437527620673304066, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% más IVA más 10% aportes. Seña: 10% que deberá ser integrada, deduciéndose el depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2% del precio). Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso, Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604): día 20 de octubre de 2021 a las 10.30 horas en juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Cesión del derecho del postor ganador, se admite hasta finalizada la compra judicial. Ofertante no ganador y sin reserva de postura: devolución inmediata (si están todos los datos nocta., cuit, cbu, titular, sucursal p/transferencia); Con reserva de postura; devol, a su solicitud. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria."

Se recuerda que: El martillero interviniente es el Sr. Jorge Alberto Garber, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 107 C.M.B.B.) CUIT n* 20-11952805-5, I.V.A. Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20119528055@cma.notificaciones, quien aceptó el cargo. Teléfono: 291-6421622.

-Se ruega que la respuesta a este oficio sea enviada directamente al expediente nº 35632 de este Juzgado y no a la casilla personal del magistrado o funcionarios.

Sin más lo saludo muy cordialmente.

Ingrid J. Guglielmi

Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: YT339Z



